

¿Cuáles espacios debe completar un contribuyente en el apartado de “Exoneraciones”, cuando emita una factura electrónica por la venta de bienes y/o prestación de servicios a contribuyentes acogidos al Régimen de Zonas Francas?

PRECONDICIONES:

1. Los desarrolladores de sistemas de facturas electrónicas deben atender las disposiciones incluidas en los Anexos y Estructuras (*versión 4.3*).
2. Los emisores deben completar todos los datos del encabezado de la factura electrónica.

En el apartado del facturador, denominado “Exoneraciones”, ingrese los siguientes datos:

Espacios que debe completar	Datos que debe ingresar o seleccionar el emisor de la factura electrónica
Tipo de impuesto	Seleccione: “Impuesto al Valor Agregado”
Código de tarifa	Seleccione: “Tarifa General 13%”
Tarifa %	Automáticamente el sistema completa la casilla de tarifa y de monto
Tipo Doc. Exonera	Seleccione: “Autorizado por Ley Especial”
Número Documento	Digite: “Ley 9635”
Nombre institución	Digite: “Ministerio de Hacienda”
Fecha de emisión	Ingrese la siguiente fecha: “04/12/2018”
Porcentaje de exoneración	100